

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Hernández
57'15530

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 004
RECURSO DEL BALANCE
(27 de abril de 2026)

Por medio del cual se aprueba la reducción y adición del **RECURSO DEL BALANCE SGP y RP**, generado al cierre de la **VIGENCIA FISCAL 2025**, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2026, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA**, del municipio de Rionegro.

EL **CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MOSQUITA**, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece los fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).
- b) Que, de conformidad con la Ley 115 DE 1994, artículos 142 a 144, Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994, complementado con el Decreto 1075 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), (artículo 2.3.3.1.5.1); el Consejo Directivo actúa como el máximo órgano administrativo responsable de la aprobación del presupuesto, la gestión de recursos, la definición de la política financiera, la autorización de gastos significativos y el seguimiento a la ejecución presupuestal.
- c) Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.
- d) Que, mediante el Acuerdo No.008 y según acta del consejo Directivo No.12 del día 20 del mes de noviembre de 2025, el Consejo directivo de la Institución Educativa LA MOSQUITA, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal 2026, por valor de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 87/100 (\$69.055.205.87)**.
- e) Que, a enero 1 de 2026, quedaron recursos como resultado del **RECURSO DEL BALANCE** de SGP y RP, la suma de: **DIEZ Y SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 20/100 (\$16.024.846.20)**.
- f) Que, al 1 de enero de 2026, los recursos del **RECURSO DEL BALANCE S.G.P**, son por valor de: **DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 30/100 (\$12.762.475.30)** y en el Acuerdo de Presupuesto No.008 del 20 de noviembre de 2025, se adicionaron recursos por concepto de **RECURSO DEL BALANCE S.G.P**, por valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 97/100 (\$13.517.266.97)** y no se adicionaron destinaciones específicas de Primera Infancia y Formación Integral, por valor de: **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020738 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

PESOS (\$47.353), lo tanto, se debe efectuar REDUCCION, por valor de: OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 (\$802.144.67).

- g) Que, al 1 de enero de 2026, los recursos de **RECURSO DEL BALANCE RP**, son por valor de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS CON 90/100 (\$3.262.370.90)**, y en el Acuerdo de Presupuesto No. 008 del 20 de noviembre de 2025, se adicionaron recursos por concepto del **RECURSO DEL BALANCE R.P**, por valor de: **DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 90/100 (\$2.710.938.90)**; por lo tanto, se debe efectuar **ADICION**, por valor de: **QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$551.432).**

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar **REDUCCION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 (\$802.144.67)**, distribuidos así:

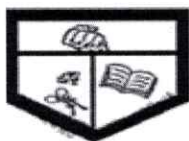
INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
1	INGRESOS TOTALES	Reduce	\$802.144.67
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	Reduce	\$802.144.67
1.2.10.	RECURSOS DEL BALANCE	Reduce	\$802.144.67
1.2.10.02.01.	Superávit Fiscal SGP-RB	Reduce	\$802.144.67

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar **REDUCCION** al presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 67/100 (\$802.144.67)**, distribuidos así:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	PPTO APROBADO
2.	INVERSIÓN CON RECURSOS DEL BALANCE	Reduce	\$802.144.67
2.1.	Funcionamiento	Reduce	\$802.144.67
2.1.2.	Adquisición de bienes y Servicios	Reduce	\$802.144.67
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes activos	Reduce	\$802.144.67
2.1.2.02.02.	Adquisición de Servicios	Reduce	\$802.144.67
2.1.2.02.02.005.	Construcción y Servicios de la construcción	Reduce	\$802.144.67
2.1.2.02.02.005.02	Construcción y servicios de la construcción SGP-RB	Reduce	\$802.144.67



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020736 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

TOTAL REDUCCION INGRESOS	TOTAL REDUCCION EGRESOS
\$802.144.67	\$802.144.67

ARTICULO TERCERO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$598.785)**, distribuidos así:

INGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
1	INGRESOS TOTALES	Adiciona	\$598.785.00
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	Adiciona	\$598.785.00
1.2.10.	RECURSOS DEL BALANCE	Adiciona	\$598.785.00
1.2.10.02.02.	Superávit Fiscal RP-RB	Adiciona	\$598.785.00

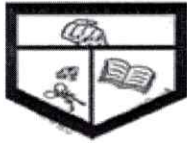
ARTICULO CUARTO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución educativa **LA MOSQUITA**, la suma de: **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$598.785)**, distribuidos así:

EGRESOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2	Gastos	Adiciona	\$598.785.00
2.1	Funcionamiento	Adiciona	\$598.785.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	Adiciona	\$598.785.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	Adiciona	\$598.785.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	Adiciona	\$47.353.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Adiciona	\$47.353.00
2.1.2.02.01.003.09	Dotación primera infancia SGP-RB	Adiciona	\$1.143.00
2.1.2.02.01.003.08	Formación Integral SGP-RB	Adiciona	\$46.210.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	Adiciona	\$551.432.00
2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Adiciona	\$551.432.00
2.1.2.02.02.005.04	Construcción y servicios de la construcción RP-RB	Adiciona	\$551.432.00

TOTAL ADICION INGRESOS	TOTAL ADICION EGRESOS
\$598.785.00	\$598.785.00

DIRECCIÓN: VDA. LA MOSQUITA
TELÉFONO: (604) 5576920
CORREO ELECTRONICO: IELAMOSQUITA@GMAIL.COM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"
Rionegro (Antioquia)
NIT. 811020738 | DANE. 205615000028
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

ARTICULO QUINTO: Se autoriza a la señora **MARIA MARGARITA ZULUAGA NARANJO**, rectora de la **INTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA**, para que con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo de **REDUCCION Y ADICION**, ejecute los recursos y realice las modificaciones pertinentes en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, en el **Plan Anualizado de Caja (PAC)** y en el **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**.

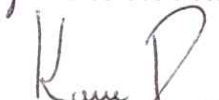
ARTICULO SEXTO: LEY 2195 de 2022 TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: Que el artículo 31 Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa".

ARTICULO SEPTIMO: Envíese copia del presente acuerdo, a la **Tesorería de Fondos Educativos FSE**, para los fines pertinentes.

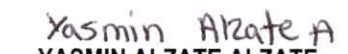
ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **LA MOSQUITA**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.004 del 27 de abril de 2026** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA ZULUAGA NARANJO
Presidenta Consejo Directivo
Ordenadora del gasto


KAREN YULISA RIOS AGUDELO
Representante Docentes primaria


DARWIN SNEYDER PITA SUAREZ
Representante Alumnos


YASMIN ALZATE ALZATE
Representante Padres de Familia


MARTHA ISABEL MONSALVE GIRALDO
Representante Docentes Secundaria


JOHANA BERRIO AYALA
Representante Exalumnos


YENY ANDREA TORO GALLEGO
Representante Sector Productivo